

bradas el día 28 de septiembre de 2007 (Justiprecios y Liquidaciones de Canarias Consulting, S. L. U.) y 27 de septiembre de 2007 (Escam Consulting, S. L. U.), aprobaron por unanimidad de los asistentes, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Escam Consulting, S. L. U.», por «Justiprecios y Liquidaciones de Canarias Consulting, S. L. U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 15 de octubre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 2007.—Los Administradores, José Luis Cambreleng Escalada y Pilar Escalada Muñoz.—66.484. 2.ª 2-11-2007

KING REGAL, S. A.
(Sociedad totalmente escindida)

KING REGAL, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

CASA RICARDO PATRIMONIAL, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Anuncio de escisión total

La Junta General Universal de la mercantil King Regal, Sociedad Anónima, en la reunión celebrada en su domicilio social el día 30 de septiembre de 2007, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y la transmisión de todos sus activos y pasivos a dos sociedades de nueva creación, King Regal, Sociedad Anónima, que obtiene la denominación de la sociedad que se extingue de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, y Casa Ricardo Patrimonial, Sociedad Anónima, de forma que los accionistas de la sociedad escindida recibirán las acciones de las sociedades beneficiarias de la escisión en proporción a su participación en la sociedad que se escinde, de acuerdo con el reparto especificado en el Proyecto de escisión. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de septiembre de 2007.—Francisco Antonio Malonda Girao, Secretario del Consejo de Administración de King Regal, S. A.—65.239. y 3.ª 2-11-2007

LA LOSILLA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas, celebrada el día

1 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	294.454,15
Inmovilizaciones financieras	4.000.000,00
Deudores	13.650.970,55
Tesorería	4.887.728,43
Total activo	22.833.153,13
Pasivo:	
Capital suscrito.....	389.455,84
Reservas	206.959,39
Resultados de ejercicios anteriores	22.120.794,77
Pérdidas y ganancias. Beneficio	85.943,13
Provisiones riesgos y gastos a corto plazo	30.000,00
Total pasivo	22.833.153,13

Albacete, 16 de octubre de 2007.—Los Liquidadores, D. Enrique Nuño de la Rosa Pozuelo y D. José Antonio Nuño de la Rosa Pozuelo.—64.872.

LOGISGAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Elisabeth Aranda Reboledo contra la empresa «Logisgal, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Logisgal, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 553,34 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 19 de octubre de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—64.776.

LOGISGAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sonia Rodríguez Carracedo, contra la empresa «Logisgal, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Logisgal, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 12.400,5 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 19 de octubre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—64.777.

LUSTRUS PROMOCIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 390/07 de este Juzgado de lo Social número 5, segui-

dos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción se ha dictado auto de fecha 11/10/2007 por el que se declara al ejecutado Lustrus Promocions, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 406,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—64.556.

MANUEL IGLESIAS IGLESIAS

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 8/07, a instancia de Néstor Antonio Míguez Sandoval contra la empresa Manuel Iglesias Iglesias, sobre despido, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.549,13 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—64.811.

MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Recoletos, 25, de Madrid, el día 4 de diciembre de 2007, martes, a las doce horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día 5 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración: Aceptación de dimisión, reelección y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Ramos Rodríguez.—66.886.

MARDO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Mardo, S.A.» en liquidación, celebrada el día 26 de octubre de 2007, acordó la liquidación de la sociedad habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	432.622,99
Tesorería	10.420,36
Total activo	443.043,35

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	117.068,74
Pérdidas y Ganancias	22.641,97
Préstamo hipotecario de La Caixa	210.176,36
Hacienda Pública Acreed. IVA.....	535,12
Hacienda Pública Acreed. I. Sociada- des	7.019,95
Préstamo Nosaires, S.A.	25.500,00
Total pasivo	443.043,35

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Liquidador solidario, Manuel Martínez Muñoz.—66.803.

MARINA GREENWICH, S. A.

La Junta General Ordinaria de la sociedad Marina Greenwich, S.A. celebrada en fecha 14 de septiembre de 2007 acordó ampliar el capital social por un importe de 7.600.005,60 euros, de conformidad con el Informe elaborado por los Administradores, siendo los principales puntos de la citada ampliación los siguientes:

Finalidad de la ampliación:

La ampliación de capital propuesta resulta necesaria para dotar a la sociedad de medios económicos suficientes para afrontar los compromisos patrimoniales asumidos y la adecuada gestión y explotación de su actividad principal.

Importe de la ampliación: 7.600.005,60 euros.

Modalidad de la ampliación: La ampliación de capital se realizará mediante la emisión de 126.456 nuevas acciones ordinarias y nominativa, números 11.601 a 138.056, ambos inclusive de la misma clase, serie y derechos que las actuales y con un valor nominal cada una de ellas de 60,10 euros.

Tipo de contravalor: El aumento de capital se verificará mediante aportaciones en metálico, a razón de 60,10 euros por acción.

Suscripción de las acciones: Las acciones podrán ser suscritas exclusivamente por los accionistas en un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Suscripción incompleta: El capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, aún cuando el aumento no sea suscrito íntegramente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuenta Bancaria de la sociedad para la realización del ingreso:

Banco Bilbao Vizcaya - calle Puente s/n (03501 Benidorm, Alicante).

Cuenta corriente: 0182 1140 38 0201546329.

Plazo para el ejercicio del derecho de suscripción: Un mes desde la publicación en el Borme, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad celebrado en fecha 10 de octubre de 2007.

Todo ello se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 de los Estatutos Sociales.

Altea, 17 de octubre de 2007.—Marinabat, S.L. Roberto Bataouche, Presidente del Consejo de Administración.—64.606.

MARÍA ROSARIO TEJEDOR SANJURJO

Edicto

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 44/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Agustín Ramos Iglesias, contra la empresa María Rosario Tejedor Sanjurjo, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 1 de octubre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado María Rosario Tejedor Sanjurjo en situación

de insolvencia total por importe de 3.267,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—64.933.

MASTER ALIMENTACIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 56/07, a instancia de Cesáreo Doval Currás, contra la empresa Master Alimentación, S.A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 613,53 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—64.790.

MATADERO FRIGORÍFICO DE YELES, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 27 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de ciento veinte acciones propias en autocartera, números 1 al 60 y 121 al 180, todos inclusive.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 120.000 euros, representado por 120 acciones de mil euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yeles, 20 de mayo de 2007.—Administrador Solidario, Luis Felipe Crespo Laguna.—65.157.

MATERIALES Y COMPONENTES PARA TRANSPORTADORES, S. A.

«Materiales y Componentes para Transportadores, Sociedad Anónima», en Junta General Universal de sus socios, celebrada el día 24 de septiembre de 2007, adoptó por unanimidad reducir el capital social en 6.612,10 euros, en el plazo de tres meses, con la finalidad de amortizar acciones propias, mediante la anulación y eliminación de las mismas, dejando fijado el nuevo importe del capital social, luego de haberse ejecutado la reducción, en 91.186,87 euros.

Puzol, 19 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Adoración Cordón Valdeantos.—64.889.

MATÍAS HERNÁN SCHIAVO

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Cooperativa de Transportes de Nules, contra «Matías Hernan Schiavo», con CIF: X-1482113Q, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31-07-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Matías Hernan Schiavo», en situación de insolvencia total por importe de 16.723,98 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—64.780.

MEGA RENTING, S. A.

MOV. CARS CONSULTORÍA DEL AUTOMÓVIL, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1033/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Ángeles Cámara Chicharro contra la empresa Mega Renting, Sociedad Anónima y Mov. Cars. Consultoría del Automóvil, Sociedad Limitada sobre resolución de Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 5 de octubre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de las empresas Mega Renting, Sociedad Anónima y Mov. Cars. Consultoría del Automóvil, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución por importe de 2.523,02 euros de principal. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.604.

MOBILIARIO CYB, S. L.

Auto insolvencia

Don Mazimo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del juzgado número 28 de lo social de Madrid,

Hubo saber: Que el procedimiento de ejecución 109/06 de éste juzgado de lo social número 28 de Madrid, seguido a instancia de Antonio Heredia Cordero contra la empresa Mobiliario CYB, S. L., se ha dictado auto insolvencia 19 octubre del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 37.194,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Secretario judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—64.690.